



Constancia: Del 12 al 16 de julio de 2021 transcurrió el término de (5) días concedido a la parte demandante para subsanar la demanda. Julio 28 de 2021. En silencio.

Armenia Quindío, 28 de julio de 2021

Nelcy Ensueño Durán Tapias
Sustanciadora

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Rechaza demanda
Proceso: Verbal de cumplimiento contrato
Demandante: Gustavo Giraldo Muñoz
Martha Cecilia Calderón
Demandada: Sinergia Inmobiliaria S.A.S.
Radicado: 63001-31-03-003-2021-00160-00

Julio veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia que antecede, la parte demandante no subsanó los defectos anunciados en auto del 08 de julio de 2021, razón por la cual se rechaza conforme lo dispuesto en el art. 90 del código general del proceso y se ordenará la devolución de los anexos sin necesidad de desglose a la parte interesada.

De conformidad con lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito en Oralidad de Armenia, Quindío,

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la demanda presentada por Gustavo Giraldo Muñoz y Martha Cecilia Calderón, a través de apoderado judicial, contra Sinergia Inmobiliaria S.A.S. para promover Proceso Verbal de primera instancia.

SEGUNDO: Ordenar la devolución de los anexos de demanda sin necesidad de desglose a la parte interesada.

TERCERO: En firme el presente auto archívense las diligencias, hágase las anotaciones de rigor en Justicia XXI y el formato de compensación.

Notifíquese,

IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
Juez

Ndt.

Se notifica en estado # 86 el 29-07-2021

Firmado Por:

IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN
JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5ba85176350136fa18e9a855db1be880e29257990e64613cf
1b1254a09cdcf35

Documento generado en 28/07/2021 01:26:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>